



POSADAS, 13 JUN 2024

VISTO; El Expediente CUDAP:EXP-S01:0000603/2024 referente a Nota SP N° 033/24 Solicitud de Informe Presupuestario; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Señora Rectora solicita al Secretario General de Economía y Finanzas, de la Universidad Nacional de Misiones, informe presupuestario acerca de la situación económica proyectada de los Servicios Públicos y del Comedor Universitario.

QUE, por Resolución del Consejo Superior N° 004/2024; se declara la Emergencia Presupuestaria en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, y en su artículo 2º, se le faculta a la Señora Rectora a requerir ante los organismos públicos pertinentes, los fondos y/o refuerzos presupuestarios necesarios para llevar adelante las funciones sustantivas de esta casa de altos estudios.

QUE, a los efectos de tramitar la solicitud de un Subsidio Provincial, en los términos del Artículo 37 de la Ley VII N° 100 del Presupuesto General de la Provincia de Misiones del presente año, la Señora Rectora mediante Resolución N° 270-24, autoriza al Secretario General de Economía y Finanzas de la UNaM a realizar las gestiones necesarias para el otorgamiento del mismo.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 011/2024, sugiriendo: *"Ratificar la Resolución Rectoral N° 270/2024, en la cual autoriza al Señor Secretario General de Economía y Finanzas de la UNaM a realizar las gestiones necesarias para un subsidio Provincial en los términos del Art. 37 de la Ley VII N° 100 del Presupuesto de la Provincia de Misiones en el presente año"*.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria, efectuada el día 29 de mayo de 2024 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

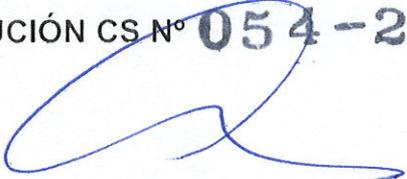
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

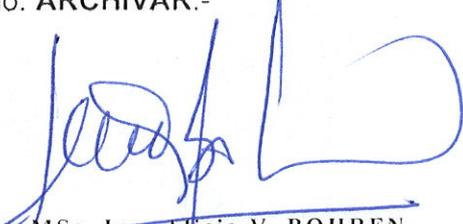
ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 270-24, con fecha 22 de abril de 2024 -dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, en la cual se autoriza al Secretario General de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Misiones, a realizar las gestiones necesarias para el otorgamiento de un Subsidio Provincial, en los términos del Artículo 37 de la Ley VII N° 100 del Presupuesto General de la Provincia de Misiones del presente año.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 054-24

JGR


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones